



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	JIZETH PAOLA PEÑA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ALIPIO ARIZA VEGA
RADICACIÓN:	2021-01083
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373

Se notificó personalmente a la Curadora del demandado el día 31 de mayo de 2022, la cual presentó contestación el 10 de junio del mismo año.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que se notificó personalmente a la Curadora del demandado el día 31 de mayo de 2022, la cual presentó contestación el 10 de junio del mismo año.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - MAYCOL DAVID VASQUEZ RODRIGUEZ.
 - DARIANA JULIETH BORDA GARZON.
 - LADY JOHANNA MORENO PEÑA.
 - JOSE JUAQUIN PEÑA CASTILLO.
- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor SARA SOFIA ARIZA PEÑA, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

b. Por la curadora: No solicitó pruebas.

TERCERO: SEÑALAR el viernes, nueve (9) de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 26 de septiembre de 2022**, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 42**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA